

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 10 y 16 AL 21, FRACCIÓN I, DEL *REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS*, SE EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DEL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS INSTITUCIONALES, ASÍ COMO PARA CUBRIR LAS VACANTES DE REPRESENTANTES SUPLENTE ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD CUAJIMALPA, PARA LO QUE RESTA DEL PERIODO 2017-2019.

- I. El Consejo Académico en sus sesiones CUA-135-17, celebrada el 7 de abril de 2017 y CUA-147-17, celebrada el 14 de noviembre de 2017 integró el Comité Electoral de la siguiente manera:

Sr. José Cruz Díaz

Representante de los trabajadores administrativos

Dr. Luis Franco Pérez

Representante del personal académico del Departamento de Matemáticas Aplicadas y Sistemas

Dr. Aymer Granados García

Representante del personal académico del Departamento de Humanidades

Sr. Leonel Emilio Ledesma Quintero

Representante de los alumnos del Departamento de Matemáticas Aplicadas y Sistemas

Sr. Pedro Jacobo López del Campo

Representante de los alumnos del Departamento de Ciencias de la Comunicación

Srita. Frida Belén Quintas Arista

Representante de los alumnos del Departamento de Ciencias Sociales

Dr. Christian Sánchez Sánchez

Representante del personal académico del Departamento de Tecnologías de la Información

- II. La sede del Comité Electoral es la Oficina Técnica del Consejo Académico, y para los efectos que correspondan al proceso, recibirá todo tipo de comunicaciones en Av. Vasco de Quiroga 4871, 8º. piso, Col. Santa Fe Cuajimalpa, Del. Cuajimalpa de Morelos, 05348 México, D.F.

- III. Requisitos para ser representante ante el Consejo Académico.

Para ser miembro propietario o suplente del personal académico se requiere:

- 1) Tener nacionalidad mexicana;

- 2) Estar adscrito al departamento a cuyos profesores desea representar, dedicar tiempo completo a las actividades académicas en la Universidad y al menos 20 horas semanales de trabajo al departamento que pretenda representar;
- 3) Haber estado adscrito al departamento a cuyos profesores pretenda representar, por lo menos durante todo el año anterior a la fecha de la elección, salvo en los casos de departamentos de nueva creación;
- 4) Formar parte del personal académico ordinario por tiempo indeterminado y tener una antigüedad mínima de dos años en la Universidad;
- 5) No desempeñar puestos de confianza al servicio de la Universidad, y
- 6) No ser representante del personal académico ante el Consejo Divisional.

Los suplentes que hayan asistido a más del 50% de las sesiones y los representantes propietarios, no podrán ser electos ni reelectos para el periodo inmediato, ni como propietarios ni como suplentes ante el mismo órgano.

El incumplimiento de alguno de estos requisitos por parte de alguno de los candidatos propuestos, será motivo de cancelación de su registro.

Para ser miembro propietario o suplente de los alumnos se requiere:

- 1) Tener nacionalidad mexicana;
- 2) Haber cursado el plan de estudios en que se encuentre inscrito, por lo menos, dos trimestres si es alumno de licenciatura, o un trimestre si es alumno de posgrado;
- 3) Estar inscrito al año escolar, como alumno de la división, de acuerdo con la adscripción que realice el Consejo Académico;
- 4) No permanecer sin adscripción en, al menos, una unidad de enseñanza-aprendizaje por más de dos trimestres durante el tiempo de su representación;
- 5) No haber estado inscrito más de siete años en el nivel de licenciatura;
- 6) No formar parte del personal académico o administrativo de la Universidad, y
- 7) No ser representante de los alumnos ante el Consejo Divisional.

IV Modalidades de la elección.

La elección se realizará mediante el registro individual de candidatos.

Las vacantes de representantes del personal académico son:

Departamento de Estudios Institucionales	Propietario
Departamento de Humanidades	Suplente
Departamento de Matemáticas Aplicadas y Sistemas	Suplente
Departamento de Tecnologías de la Información	Suplente
Departamento de Teoría y Procesos del Diseño	Suplente

En el caso del Departamento de Estudios Institucionales, será propietario el candidato que tenga mayor número de votos y el siguiente será suplente.

En los casos en los que sólo corresponde cubrir las suplencias, será suplente el candidato que obtenga el mayor número de votos.

La vacante de representante de los alumnos es:

Departamento de Tecnologías de la Información	Suplente
---	----------

Será suplente el candidato que obtenga el mayor número de votos.

1. El plazo para el registro será en los días hábiles comprendidos entre el **lunes 2 y viernes 6 de julio de 2018** de las **10:00 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 18:00** horas en la Oficina Técnica del Consejo Académico.
2. El registro se hará en los formatos que estarán a disposición de quien los solicite, proporcionando la información que en los mismos se requiera. Las propuestas se acompañarán de la aceptación por escrito de los candidatos propuestos, anexando copia de una identificación oficial.
3. Las solicitudes de modificación o baja de registro deberán presentarse por escrito. En todos los casos, los documentos deberán entregarse en la sede del Comité Electoral, **antes de las 18:00 horas del 6 de julio de 2018.**
4. El Comité Electoral se reunirá después del cierre del plazo para el registro de candidatos, para conocer la documentación recibida y certificar el cumplimiento de los requisitos por parte de los candidatos

y publicará, el **9 de julio de 2018** en el sitio web de la Unidad la lista de los candidatos registrados que cumplieron con mismos.

Los candidatos tienen la responsabilidad de informarse acerca de la validez de su registro.

5. Los candidatos que hayan cumplido con los requisitos podrán realizar propaganda y difusión a partir de la publicación de la lista de los candidatos y hasta el **11 de julio de 2018**.
6. Se votará en forma universal, secreta, personal y directa.
7. Las cédulas de votación contendrán los nombres de los candidatos registrados y se deberá rellenar sólo el cuadro que corresponda a la elección o a la abstención.
8. Las cédulas de votación se anularán en los siguientes casos:
 - a) Cuando se marque más de una opción, con excepción del sector de los trabajadores administrativos, en cuyo caso se votará por dos candidatos.
 - b) Cuando no se marque alguna opción en la cédula o ésta presente alguna alteración, se anoten nombres de candidatos no registrados o no se marque claramente el recuadro correspondiente.
 - c) Cuando no tengan la firma del Presidente del Comité Electoral.
 - d) En los demás casos, a consecuencia de la aplicación de la Legislación Universitaria.

V. Requisitos para votar.

- 1) Formar parte del Departamento en el cual se votará y aparecer en las listas electorales o acreditar fehacientemente su adscripción.
- 2) Acreditar la identidad al momento de la votación con credencial de la UAM o credencial del IFE, INE, pasaporte o, en su caso, cartilla del servicio militar y firmar el padrón electoral al momento de emitir el voto.
- 3) Para efecto de la representación y la votación, la adscripción del personal académico es el departamento correspondiente.

VI. Lugar y fecha de las votaciones.

Las elecciones tendrán lugar el **jueves 12 de julio de 2018, de las 10:00 a las 14:00 horas, en el 8º piso en la entrada de la sala de Consejo Académico.**

VII. Cómputo de los votos.

- 1) El cómputo de los votos se realizará el **jueves 12 de julio de 2018 a las 15:00 horas, en la entrada de la sala del Consejo Académico**, en reunión pública, al término de la cual el Comité Electoral hará la declaración y publicación de los resultados obtenidos en el sitio web de la Unidad.
- 2) En caso de empate, el Comité Electoral convocará, simultáneamente a la publicación de los resultados, a una nueva votación que tendrá lugar dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de la publicación. A esta nueva votación se presentarán únicamente los candidatos que hubieren empatado en primero o segundo lugar, según sea el caso.

VIII. Recursos.

- 1) En caso de existir motivo de inconformidad sobre actos u omisiones efectuadas a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta la hora del cierre de las votaciones, se podrán plantear recursos al respecto, en forma fundada, por escrito y firmados por el recurrente, ante la sede del Comité Electoral, en los días hábiles comprendidos **desde la publicación de la Convocatoria y hasta las 15:00 horas del jueves 12 de julio de 2018**.
- 2) Los recursos sobre actos u omisiones efectuados durante el cómputo de los votos se podrán plantear en la Sede del Comité Electoral, por escrito y firmados por el recurrente, **de las 10:00 a las 15:00 horas del viernes 13 de julio de 2018**.

En todos los casos se deberán anexar los elementos y pruebas suficientes que sustenten la inconformidad.

- 3) Los actos u omisiones efectuados en las etapas señaladas con anterioridad y que no sean recurridos en los plazos fijados, se entenderán como aceptados tácitamente para todos los efectos legales.
- 4) Los actos u omisiones efectuados en las etapas señaladas con anterioridad y que no sean recurridos en los plazos fijados, se entenderán como aceptados tácitamente para todos los efectos legales.

El Comité Electoral conocerá y resolverá sobre los casos no previstos en esta Convocatoria.

IX. Resolución sobre los recursos.

Los recursos que se hubiesen planteado serán resueltos, en primera y única instancia, por los integrantes del Comité Electoral que asistan a la reunión que se efectúe, en su caso, el **13 de julio de 2018** a las 16:00 horas, a menos que un tercio de sus integrantes no estuviese de acuerdo, en cuyo caso el Consejo Académico resolverá, en definitiva.

X. Publicación de resultados.

El Comité Electoral publicará y comunicará al Consejo Académico los resultados de las elecciones a más tardar **el 16 de julio de 2018.**

Se expide la presente convocatoria el 27 de junio **de 2018.**

Dr. Rodolfo René Suárez Molnar
Presidente del Consejo Académico

Dr. Luis Franco Pérez
Presidente del Comité Electoral

DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DEL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS INSTITUCIONALES, ASÍ COMO PARA CUBRIR LAS VACANTES DE REPRESENTANTES SUPLENTE ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD CUAJIMALPA, PARA LO QUE RESTA DEL PERIODO 2017-2019.

CALENDARIO

Publicación de la Convocatoria.	28 de junio de 2018.
Registro de candidatos.	Los días hábiles comprendidos entre el 2 y el 6 de julio de 2018 , de las 10:00 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 18:00 horas en la Oficina Técnica del Consejo Académico (8º piso)
Publicación de la lista de candidatos.	9 de julio de 2018.
Propaganda y difusión por parte de los candidatos.	A partir de la publicación de la lista de candidatos elegibles hasta el 11 de julio de 2018.
Votaciones.	12 de julio de 2018, de las 10:00 a las 14:00 horas, en el 8º piso en la entrada de la sala de Consejo Académico.
Cómputo de votos.	12 de julio de 2018 a las 15:00 horas, en la entrada de la Sala de Consejo Académico en reunión pública.
Presentación de recursos por actos u omisiones durante el proceso.	Los días hábiles comprendidos desde la publicación de la Convocatoria y hasta el jueves 12 de julio de 2018 a las 15:00 horas , en la Oficina Técnica del Consejo Académico.
Presentación de recursos por actos u omisiones durante el cómputo de los votos.	De las 10:00 a las 15:00 horas del 13 de julio de 2018 , en la Oficina Técnica del Consejo Académico.
Publicación y comunicación de resultados al Consejo Académico.	A más tardar el 16 de julio de 2018.